

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Enero veinticinco (25) del Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO FIJACION DE ALIMENTOS.

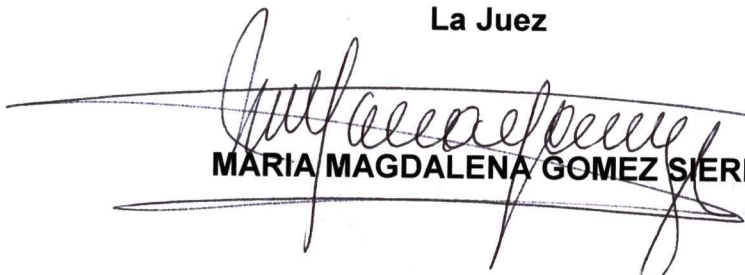
DEMANDANTE	ELOHA DIAZ MARTINEZ.
DEMANDADO	JORGE ELIECER ROMERO SOLANO.
ASUNTO	REQUEIR A SEGUROS DE VIDA ALFA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2021-00261-00

Vista la nota secretarial que antecede, en atención a lo peticionado por la parte demandante, el Despacho ordena:

- Oficiar a la empresa **Seguros de Vida ALFA**, a fin de que se sirva remitir vía correo electrónico del Juzgado, certificación donde haga constar si el demandado señor **JORGE ELIECER ROMERO SOLANO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 84.008.630**, recibe pensión como cónyuge sobreviviente, indicando el monto que percibe como pensionado por parte de esa aseguradora.
- Líbrese el respectivo oficio al correo electrónico servicioalcliente@segurosalfa.com.co, que registra la empresa Seguros de Vida ALFA, allegado por la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA